



UNIVERSIDAD
LIBRE
Fundada en 1923

*La Calidad académica
un compromiso institucional*

Términos de Referencia

Nº 17 - 2015

NIT: 860.013.798-5

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

Sede Principal Bogotá, D.C.

“ ADQUISICIÓN, INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA
EN SERVICIO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA
INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS CON SOPORTE
POR 5 AÑOS, PARA LA UNIVERSIDAD LIBRE – SEDE
PRINCIPAL”

DICIEMBRE 2015

Albino

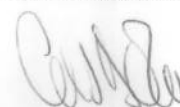
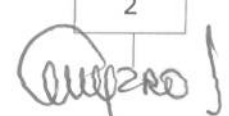
Alvaro

[Signature]

Sede Principal Bogotá, D.C.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE	4
1.2 JUSTIFICACIÓN	4
1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN	5
1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	5
1.5 CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	5
1.6 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES	6
1.7 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES	7
1.8 INHABILIDADES (IMPEDIMENTOS)	7
1.9 CIERRE DE LA CONVOCATORIA	8
1.10 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	8
1.11 CORRESPONDENCIA	10
1.12 DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL PRESENTE CONCURSO	10
1.13 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN	10
2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	11
2.1 ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA	11
2.2 ANEXO 2. DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO	11
2.3 ANEXO 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	11
2.4 ANEXO 4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	11
2.5 ANEXO 5. CERTIFICADO ISO 9001, VERSIÓN 2008	12
2.6 ANEXO 6. PROPUESTA ECONÓMICA	12
2.7 ANEXO 7. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	13
2.8 ANEXO 8. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	13
2.9 ANEXO 9. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	13
2.10 ANEXO 10. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS	13

Sede Principal Bogotá, D.C.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	14
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	15
4.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....	18
4.2 TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.....	18
4.3 FORMA DE PAGO.....	19
4.4 PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).....	20
4.5 MULTAS.....	21
4.6 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	21
4.7 COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.....	22
4.8 SUSCRIPCIÓN DE ACTAS.....	22
4.9 CESIÓN DEL CONTRATO.....	22
4.10 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.....	23
4.11 PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	23
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	24
5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.....	25
MODELO CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.....	42




3

Sede Principal Bogotá, D.C.

CAPÍTULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.

La Universidad Libre es una Institución de Educación Superior, organizada como Corporación, persona jurídica de derecho privado, de utilidad común e interés social y sin ánimo de lucro, de duración indefinida y de nacionalidad colombiana, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Nº 192 de 1946 expedida por el Ministerio de Gobierno, identificada con NIT 860.013.798 – 5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, con actuales dependencias Seccionales en las ciudades de Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena; regida por los principios de: Libertad de cátedra, examen y aprendizaje, de universalidad, pluralismo ideológico, moralidad, igualdad, fraternidad, democracia, excelencia académica y desarrollo sostenible.

La Universidad Libre tiene como Misión, propender por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.

1.2 JUSTIFICACIÓN.

Esta invitación se da en cumplimiento de las políticas trazadas en el Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2015-2024, en el componente administrativo, programa trece (13): Gestión del Campus, Proyecto veintisiete (27) denominado "Gestión de TIC", Plan integral que tiene como objetivo fortalecer la Institución administrativamente para mayor bienestar de la comunidad Unilibrista.

Los espacios académicos de uso general y específico de la comunidad universitaria de la Sede Principal Bogotá, deben estar acordes con la dinámica de los procesos educativos actuales. Para continuar cumpliendo con la política institucional del PIDI, la Jefatura de Sistemas de la Universidad Libre Sede Principal Bogotá, ubicada en la Calle 8 Nº 5 – 80 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, D.C., requiere convocar empresas

Sede Principal Bogotá, D.C.

especializadas en el tema objeto de la presente invitación, en procura de estudiar y contratar la infraestructura que permita optimizar el desarrollo de los procesos y fortalecer la continuidad de los Programas Académicos de la Universidad Libre Sede Principal.

1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Contratar una empresa especializada en prestar el servicio de adquisición, integración, instalación y puesta en servicio de la segunda etapa de la infraestructura de red de datos con soporte durante 5 años, para la Universidad Libre – Sede Principal ubicada en la ciudad de Bogotá, sub Sedes La Candelaria (Calle 8ª N° 5 - 80) y Campus Bosque Popular (Avenida Carrera. 70 N°. 53 - 40), mediante el procedimiento consistente en invitación, adjudicación, y celebración de Contrato Civil.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El presente proceso de selección tiene carácter público y le son aplicables las normas legales vigentes que en derecho civil y comercial regulan la materia, siendo competente la jurisdicción civil colombiana para conocer de las controversias que surjan en su ejecución. No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 que Reglamenta la Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre. Los presentes Términos de Referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

1.5 CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

A continuación se hace una relación de las actividades a realizar en el concurso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Inicio del proceso (Publicación de los Términos de Referencia en la prensa (El	El Primero (01) de Diciembre de 2015	Sede La Candelaria Calle 8 N° 5-80 Link: http://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/proveedores

Sede Principal Bogotá, D.C.

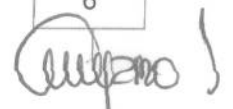
Espectador) y en la página Web de la Universidad)		
Reunión de carácter obligatorio para quienes quieran seguir participando en el proceso	Jueves diez (10) de Diciembre de 2015 a las 9:00 a.m. y Jueves diez (10) de Diciembre de 2015 a las 2:00 p.m.	Dirección: Calle 8 N° 5 – 80 Lugar: Oficina de Sistemas Contacto: Ing. Carlos A Promisiero Porras (Jefe de Sistemas). 3 – 821020 / 1120.
Presentación de dudas	Hasta el Catorce (14) de Diciembre de 2015	Los oferentes podrán presentar solicitud (es) de aclaración (es) y observaciones a los Términos de Referencia, hasta el día 14 de Diciembre de 2015, las cuales deberán ser enviadas por correo electrónico a las siguientes direcciones: ruth.sotelo@unilibre.edu.co ó nilyan.castro@unilibre.edu.co
Aclaración (es) y pronunciamiento de la Universidad Libre frente a las observaciones a los Términos de Referencia	El miércoles dieciséis (16) de Diciembre de 2015	A través de la dirección electrónica Link: http://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/proveedores , se responderá a cualquier duda o inquietud a la que haya lugar durante el proceso.
Recepción de propuestas	El martes diecinueve (19) de Enero de 2016 hasta las 12:30 pm	Oficina (503) Presidencia Delegada para la Sede Principal de la Universidad Libre ubicada en la calle 8 N° 5 – 80 en la ciudad de Bogotá, D.C.

1.6 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en la presente invitación a cotizar Personas Jurídicas legalmente constituidas, especializadas, certificadas y autorizadas para suministrar este tipo de servicios, quedando descartada la posibilidad de presentar propuestas a través de intermediarios.



6



Sede Principal Bogotá, D.C.

1.7 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.

Los requisitos que deben cumplir los proponentes son los siguientes:

- 1) Estar inscritos en la base de datos de Proveedores de la Universidad Libre.
- 2) Acreditar su existencia y representación legal aportando el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, documento en el que deberá constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, su antigüedad la cual no puede ser inferior a cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- 3) Demostrar la capacidad económica y técnica necesaria para garantizar la eficiencia y la eficacia en el desarrollo del proyecto objeto de la presente invitación.
- 4) Contar con una experiencia mínima de tres (3) años la realización de contratos cuyo objeto sea similar al de la presente invitación.
- 5) No registrar embargos ni deudas vencidas con los sistemas judicial y financiero del país.
- 6) No tener multas ni sanciones registradas ante la Cámara de Comercio, ni en la Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control. **Para demostrarlo, deberá aportar los correspondientes certificados.**

1.8 INHABILIDADES (Impedimentos)

Los proponentes deberán revisar el Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre, Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008, alojado en la página web de la Universidad (<http://www.unilibre.edu.co/la-universidad/normatividad-vigente#reglamentos-administrativos>), para verificar que no están incurso en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre, descritas en el artículo 5° de dicho documento, que se puntualizan en los siguientes:

- 1) Quienes lo estén por mandato legal, judicial o estatutario.
- 2) Quienes se encuentren en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o sean, cónyuge o compañero permanente de personas vinculadas a la Universidad.

Carla Sosa

7
(Firma)

Sede Principal Bogotá, D.C.

- 3) Los miembros de Sala General, Consiliatura, Consejos Directivos y demás órganos de dirección o control de la Universidad en forma directa.
- 4) Las sociedades de personas (Naturales o Jurídicas), en las que sean, o hayan sido en el año inmediatamente anterior, socios, asesores o directivos, algún miembro (s) de la Sala General, Consiliatura, Consejo Directivo y demás Órganos de dirección o control de la Universidad Libre.

1.9 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la convocatoria será el martes diecinueve (19) de Enero de 2016 a las 12:30 p. m., en la Oficina (503) de la Presidencia Seccional de la Universidad Libre Sede Principal Bogotá, ubicada en la Calle 8ª N° 5 – 80 de la ciudad de Bogotá, D.C.

1.10 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, **en original y dos (2) copias idénticas con sus folios debidamente numerados y grapados**, en sobre cerrado y sellado, a nombre de la Universidad Libre Sede Principal Bogotá, indicando que contiene la respuesta a los presentes Términos de Referencia. La entrega se hará en la **oficina de Presidencia Delegada de la Universidad Libre Sede Principal Bogotá ubicada en la sub Sede La Candelaria, calle 8ª N° 5 – 80**, antes de la hora y día señalados en el numeral 1.9 que antecede.

Para facilitar el estudio y evaluación de la propuesta, el proponente deberá numerar todas las hojas que contienen la oferta, y cada una de ellas conformará un folio y la cantidad total debe mencionarse en la carta de presentación de la oferta. La numeración deberá hacerse en forma consecutiva y ascendente empezando con el número 001; no se podrán repetir números, ni agregar letras ni signos que acompañen los números. Cuando una hoja de la propuesta tenga información por ambas caras, se considerará como un solo folio.

En caso de presentarse incongruencia (s) en la propuesta, porque una parte de la misma establece algo que se contradice en otra parte de ella, la Universidad Libre podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Colibrera

8
Colibrera

Sede Principal Bogotá, D.C.

La propuesta técnica y económica deberá dar respuesta punto a punto, numeral por numeral, y en estricto orden de acuerdo a los presentes Términos de Referencia, por tal motivo no se aceptarán respuestas tales como "ENTERADOS" o "ENTERADOS Y CUMPLIMOS", sin tener un comentario técnico o legal respaldando cada respuesta. Adicionalmente, toda respuesta técnica sobre algún producto ofrecido deberá estar referenciada a un catálogo o manual y a su número de página.

Las propuestas deben contener un índice en el que se identifique en forma clara toda la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.

Las copias de la oferta deben corresponder exactamente al original; si se presenta alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá el original.

El índice de presentación de la oferta será en el mismo orden en que se enuncian los requisitos documentales señalados en el numeral 2 del Capítulo II de los presentes Términos de Referencia.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento íntegro de los presentes Términos de Referencia, así como de las normas legales aplicables. Significa lo anterior, que con la presentación de la propuesta el oferente manifiesta que ha examinado completamente el documento, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, y que ha aceptado las condiciones y obligaciones del presente documento, para cumplir con el objeto de la invitación. El proponente no podrá retirar ni modificar la propuesta luego de que haya sido entregada en la oficina de Presidencia Delegada de la Universidad Libre Sede Principal Bogotá ubicada en la sub Sede La Candelaria, calle 8ª N° 5 – 80. Los sobres que contengan la propuesta y cada uno de los tomos de los originales y sus copias, deberán estar debidamente marcados con la siguiente información:

UNIVERSIDAD LIBRE SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ D.C.

**“ADQUISICIÓN, INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA SEGUNDA ETAPA
DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS CON SOPORTE POR 5 AÑOS, PARA LA
UNIVERSIDAD LIBRE – SEDE PRINCIPAL.”**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
9

Sede Principal Bogotá, D.C.

Todos los costos económicos y demás recursos necesarios para la elaboración y presentación de la propuesta, serán a cargo del proponente, y la Universidad Libre no será responsable de los mismos.

1.11 CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los concursantes o proponentes, deberá ser dirigida a la Universidad Libre Sede Principal Bogotá, D.C., sub Sede La Candelaria, calle 8ª N° 5 – 80, Oficina de Compras.

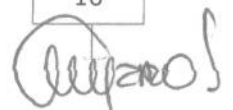
1.12 DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL PRESENTE CONCURSO

Se consideran como documentos básicos de este concurso:

- El acta de apertura del presente concurso.
- Los presentes Términos de Referencia, sus anexos y sus adendas.
- El informe de evaluación o calificación.
- El acta de Adjudicación.
- Las propuestas técnicas y económicas presentadas de conformidad con los requisitos documentales exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- Todos los documentos y certificaciones que acrediten la exclusividad en la distribución y venta de los equipos ofertados para el territorio Colombiano, (si aplica).

1.13 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Si con base en las consultas que formulen los Proponentes Invitados, la Universidad Libre estima conveniente introducir modificaciones al presente documento de especificaciones, lo hará sólo mediante comunicación escrita (adendas), a través de la Oficina de Compras. Las especificaciones y/o modificaciones que la Universidad acepte y consten en adendas, forman parte de esta Invitación y los Proponentes deberán expresar su conocimiento y aceptación.



Sede Principal Bogotá, D.C.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La propuesta deberá contener un índice de presentación siguiendo el mismo orden aquí indicado:

2.1 ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa, según modelo suministrado por la Universidad Libre, en medio magnético, elaborado en WORD 2010 de Microsoft Office, el que deberá diligenciar, imprimir y firmar para su presentación.

2.2 ANEXO 2. DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.

La propuesta deberá contener el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con sede en el domicilio principal del oferente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Nota.- Si las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas por Estatutos y por ello resulta necesario, deberá anexar copia del acta de la Junta de Socios que autoriza al Representante Legal, para presentar propuesta económica, y eventualmente, contratar con la Universidad Libre.

2.3 ANEXO 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá anexar en su oferta, el Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado.

2.4 ANEXO 4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Certificado de inscripción, clasificación y calificación (R.U.P.) expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Sede Principal Bogotá, D.C.

Nota 2.- El error en la fecha de expedición de los citados documentos es-subsanable.

2.5 ANEXO 5. CERTIFICADO ISO 9001, VERSIÓN 2008.

El Proponente deberá anexar copia del Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001-2008.

Nota.- El cumplimiento del presente requisito solo procederá en caso que el Proponente efectivamente lo tenga.

2.6 ANEXO 6. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar la Propuesta Técnica y Económica clara e independiente para la ejecución del objeto contractual, con determinación del VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás costos, relacionados con la celebración del contrato, para lo cual deberá utilizar el siguiente formato suministrado por la Universidad Libre, y entregar la propuesta en medio magnético e impreso, elaborado en EXCEL 2010 de Microsoft Office, el que deberá diligenciar, imprimir y firmar para su presentación.

Cualquier otra forma de presentación o cambio en el texto implicará la ELIMINACIÓN de la propuesta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DISEÑO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PROPUESTA		
2	COSTO TOTAL DE LOS SWITCH SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5.3.3 CON SOPORTE 5x8 POR 5 AÑOS (TOTAL 42)		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL (TOTAL 10)		
4	CAPACITACIÓN CERTIFICADA PARA DOS INGENIEROS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ		
		SUBTOTAL	
		IVA	
		VALOR TOTAL	

De otra parte, el Proponente debe indicar, que la Propuesta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cierre la presente Invitación.

Carroll
12
Quintero

Sede Principal Bogotá, D.C.

2.7 ANEXO 7. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente deberá respaldar la seriedad de su oferta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, y una vigencia que no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

2.8 ANEXO 8. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

El Proponente deberá adjuntar una relación de al menos tres (3) contratos cuyo objeto sea la integración, instalación y puesta en funcionamiento de una estructura de red de datos en empresas de producción y/o servicios, los cuales haya ejecutado en los cinco (5) últimos años. De igual manera, aportará las correspondientes certificaciones en las que se acredite el cumplimiento y la calidad de los bienes y servicio entregados, los cuales deben ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante, por el empleado o funcionario competente y contener los siguientes datos verificables:

- a. Nombre o razón social del Contratante;
- b. Nombre o razón social del Contratista;
- c. Objeto similar al descrito en los presentes Términos de Referencia;
- d. Las fechas Contractuales de Iniciación y Terminación;
- e. Valor final facturado (incluido IVA);
- f. Calificación dada al Contratista (bueno, regular, malo)

2.9 ANEXO 9. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

2.10 ANEXO 10. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS.

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

Sede Principal Bogotá, D.C.

1. Balance General y Estado de Resultados con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2013 y treinta y uno (31) de diciembre de 2014, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, de acuerdo al artículo 13 parágrafo 2° de la Ley 43 de 1990.
2. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y del Certificado de Vigencia de Inscripción de la Matrícula del Contador Público y del Revisor Fiscal, expedida por la Junta Central de Contadores.
3. Además, deberá anexar las fotocopias de la Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y/o del Revisor Fiscal.
4. Para las Empresas Extranjeras, los Estados Financieros deben presentarse en idioma español y convertirse a pesos colombianos, a la tasa de cambio vigente al corte de los Estados Financieros.

Nota 1.- La Universidad Libre se reserva el derecho de solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional y la Junta Central de Contadores, el Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional del Contador y del Revisor Fiscal, que certifican y dictaminan los Estados Financieros. Así mismo, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información consignada en la totalidad de documentos financieros que hacen parte integral de la Propuesta.

Nota 2.- No obstante, si alguno de los documentos señalados en el presente Capítulo contiene error que pueda ser subsanable, la Universidad a través del Comité Técnico Evaluador podrá estudiar la viabilidad, o no, de requerir al Oferente para que en un término prudencial, aporte el documento con las correcciones del caso, siempre que con esta decisión no se incurra en violación a los Principios de Contratación señalados en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La Universidad Libre, en uso de su plena autonomía y responsabilidad, podrá aceptar la oferta que le resulte más favorable a sus intereses, rechazando las demás o, eventualmente, rechazándolas todas si a dicha conclusión llega, en los siguientes eventos:




14

Sede Principal Bogotá, D.C.

- a) Las propuestas que no cumplan con los requisitos documentales y legales mínimos que se exigen en el numeral 2 del Capítulo II de los presentes Términos de Referencia, y cuando después de haberse cumplido la condición señalada en la nota dos del numeral 2.10 del presente documento, el proponente no los haya subsanado y/o aportado dentro del plazo señalado por el Comité Técnico Evaluador.
- b) Las propuestas enviadas vía fax o por correo electrónico, como también aquellas que sean presentadas extemporáneamente o en un sitio diferente al indicado en los numerales 1.9 y 1.10.
- c) La propuesta que sea presentada por Consorcio o Unión Temporal.
- d) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- e) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas.
- f) Cuando se compruebe fraude en las certificaciones o documentos que se presenten en la propuesta.
- g) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- h) Cuando se encuentre que el proponente incurre en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en las disposiciones legales del país, y en las normas internas de la Universidad Libre.
- i) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación.
- j) Cuando el proponente no se ajuste completamente a las especificaciones técnicas contempladas en esta invitación.
- k) Cuando el proponente presente registrados en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, embargos o litigios que permitan inferir el riesgo en la ejecución del Contrato.

CAPÍTULO TERCERO

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La Universidad Libre en uso de su plena autonomía y responsabilidad, no adquiere obligación legal de realizar la negociación con un Proponente determinado. La única obligación es estudiar, evaluar las Propuestas recibidas, y si lo estima pertinente, escoger la que más se ajuste a los intereses de la Institución. En consecuencia, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al cierre de la invitación, evaluará las propuestas y podrá declarar desierta la invitación cuando las Propuestas no se ajusten a las especificaciones y requerimiento mínimos o no cumplan con sus

Sede Principal Bogotá, D.C.

expectativas, sin que sea dable a los Proponentes exigir explicaciones, evento en el cual no estará obligada a reconocer los costos por elaboración de la propuesta. Ésta decisión de adjudicación o declaratoria de desierta será informada a través de la Oficina de Compras de la Universidad Libre Sede Principal.

La Universidad Libre no estará obligada a dar a conocer las razones por las que se acepta, o no, una Propuesta. Por tanto, si la Universidad decide no Contratar los bienes y servicios objeto de la presente invitación, ello no faculta a los Oferentes para efectuar reclamación alguna, razón por la que desde ahora, de manera expresa renuncian a cualquier reclamación sobre el particular.

La Universidad Libre a través del Comité Técnico Evaluador registrará, tabulará y hará el análisis comparativo de las Ofertas, con el fin de determinar cuál o cuáles Propuestas cumplen con los requisitos mínimos solicitados en los presentes Términos de Referencia.

La Universidad se reserva la escogencia de elegibilidad de la propuesta ganadora. No obstante, en la Metodología de Evaluación, se procederá así: Se evaluará el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos, y se declarará la habilitación o no de la oferta:

A. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL:

- Carta de presentación suscrita por el representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas).
- Registro Único de Proponentes – RUP.
- Póliza de seriedad de la oferta con su recibo de pago.
- Registro Único Tributario RUT.

B. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

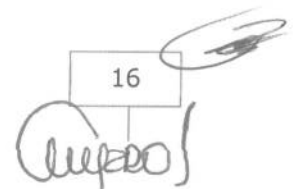
- Estados financieros certificados y dictaminados a 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014.

En éste punto, la Universidad Libre Sede Principal hará una evaluación de la información financiera solicitada, siguiendo los parámetros que a continuación se señalan:

- i) INDICADOR DE LIQUIDEZ:
- ii) INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:



16



Sede Principal Bogotá, D.C.

iii) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en los Estados Financieros.

C. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

- Propuesta Técnica y Económica.
- Certificaciones de Experiencia.
- Personal requerido.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Solo se evaluarán las propuestas hábiles que cumplan con la totalidad de los requisitos legales, financieros y técnicos antes descritos. Las ofertas económicas de los proponentes hábiles deberán incluir en su presupuesto la totalidad de los ítems del FORMATO descrito en el numera 2.6; en caso de omisión de un solo ítem el proponente será descalificado. Las operaciones aritméticas serán revisadas y en caso de un error aritmético este será corregido y el resultado corregido será el valor que se tendrá en cuenta para la elaboración del cuadro comparativo de ofertas y eventualmente el respectivo contrato. La propuesta cuyo valor corregido presente una diferencia mayor al 2% de su valor será descalificada. La propuesta cuyo valor corregido esté por fuera del rango del 95% al 105% de la media aritmética será descalificada.

Los precios unitarios, precios parciales por ítem, costo directo de la oferta y precio total de la oferta, se deberán presentar sin decimales y en pesos colombianos. La Universidad se reserva la escogencia de elegibilidad de la propuesta ganadora.

Nota.- El Cuadro comparativo de las ofertas estará integrado únicamente con las propuestas habilitadas por haber cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes legales, financieros y técnicos.

La siguiente tabla presenta, en forma resumida, los factores que serán tenidos en cuenta por el Comité Técnico Evaluador y la correspondiente calificación en puntos, que este asignará:

Sede Principal Bogotá, D.C.

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación Legal y Jurídica (De obligatorio cumplimiento)	No da puntaje
Evaluación económica de la oferta	350
Experiencia de EL PROPONENTE	200
Evaluación técnica y de garantías de la oferta	300
Evaluación financiera de EL PROPONENTE	150
Total	<u>1000</u>

CAPÍTULO CUARTO

4.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

El proponente favorecido con la adjudicación del Contrato Civil, deberá presentarse a las instalaciones de la Universidad Libre Sede Principal Bogotá, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Igualmente, deberá contratar las respectivas pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que le sea entregada la pro forma de contrato para su suscripción.

Si el proponente no se hace presente para suscribir el contrato, la Universidad Libre, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación de la propuesta, al igual que informará el siniestro a la Compañía Aseguradora a efectos de hacer efectiva la Póliza de Seriedad de la Oferta.

4.2 TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato civil que se genere con ocasión de la presente invitación, tendrá una duración de sesenta y dos (62) meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba la respectiva acta de inicio, tiempo que se distribuirá de la siguiente manera:

Dos meses (02) meses calendario para la el Suministro, Integración, Instalación, Puesta en Servicio y Capacitación adquisición, integración, instalación y puesta en servicio de la infraestructura de red de datos y sesenta (60) meses restantes para realizar diez (10) mantenimientos preventivos, de acuerdo al cronograma de ejecución que debe ser previamente aprobado por la Universidad Libre.

Sede Principal Bogotá, D.C.

4.3 FORMA DE PAGO.

La Universidad Libre pagará el precio correspondiente a la instalación y puesta en servicio de la infraestructura de red de datos, y la capacitación, así:

- 1) Un primer pago, como anticipo, por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Se haya legalizado el respectivo contrato; b) La Universidad Libre en su calidad de CONTRATANTE haya aprobado la Póliza de Seguros y; c) El CONTRATISTA haya presentado la correspondiente factura acompañada de una fotocopia del contrato y la póliza. Este dinero no podrá ser destinado por el CONTRTISTA a fines distintos de los gastos relacionados directamente con el suministro del equipo de laboratorio objeto del Contrato.
- 2) Un segundo pago por el veinte por ciento (20%) del precio total del contrato, pago que se hará una vez el contratista haya entregado a la Universidad la totalidad de los dispositivos, hecho que deberá constar en la correspondiente Acta de recibido parcial del servicio.
- 3) Un tercer y último pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) correspondiente al saldo del precio del Contrato, se hará efectivo una vez el contratista haya entregado a entera satisfacción de la Universidad Libre y del Interventor del contrato, la integración, la instalación, puesto en servicio y capacitado al personal asignado por la Universidad en el manejo de la infraestructura de red de datos, hecho que deberá constar en la correspondiente Acta de recibido de implementación técnica. Para hacer efectivo el pago, dentro de los (15) días siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro y/o factura, el contratista deberá presentar fotocopia del contrato, copia de las correspondientes actas, en las que deberá constar el recibido a satisfacción por parte de la Universidad Libre y del Interventor. Estos documentos deben ser radicados en la Oficina de Cuentas por Pagar ubicada en la calle 8 N° 5-80 – Sede La Candelaria de la ciudad de Bogotá D.C.

Por su parte, el precio correspondiente al Servicio de Mantenimiento Preventivo la Universidad Libre lo pagará de la siguiente manera:

Diez (10) semestres vencidos, previo cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que a continuación se señalan.



19



Sede Principal Bogotá, D.C.

Radicación de la correspondiente factura en la Oficina de Cuentas por Pagar ubicada en la Calle 8 N° 5 -80 Sede La Candelaria de la ciudad de Bogotá D.C.;

- ✓ Copia del respectivo Contrato;
- ✓ Copia de la (s) Póliza (s) de Seguro (s);
- ✓ Copia de la certificación expedida por el Coordinador y Supervisor que para el efecto designe la Universidad Libre, en la que se indicará el cumplimiento parcial del servicio a entera satisfacción de la Universidad Libre.

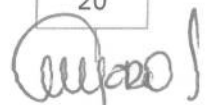
Nota.- Para el último pago del precio del Servicio de Mantenimiento Preventivo, el Contratista deberá presentar, además de los documentos anteriores, una copia del acta de terminación y liquidación del Contrato.

4.4 PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).

Si el proponente es favorecido con la adjudicación del Contrato Civil de suministro, desde ya se obliga a tomar con una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una póliza de seguros en la que la beneficiaria sea la Universidad Libre – Sede Principal, con la que se amparen los siguientes riesgos:

1. CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, por un valor asegurado del treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses más.
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, por un valor asegurado igual al cien por ciento (100%) de la suma entregada como anticipo, y con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
3. CALIDAD DEL SERVICIO, por un valor asegurado del treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato y vigencia igual a la duración del Contrato y cinco (5) años más, contados a partir del Acta de Inicio del Contrato.
4. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES a los trabajadores que emplee el contratista, por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del precio total del Contrato y vigencia igual a la duración del contrato y treinta y seis (36) meses más.





Sede Principal Bogotá, D.C.

5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Nota 1.- Independientemente de la Póliza de calidad antes mencionada, el proponente deberá ofrecer una garantía contra defectos de fabricación de los equipos objeto de ésta invitación a cotizar, por un lapso de cinco (5) años, y además, ofrece soporte tipo "On site", con servicio telefónico 24/7, con un tiempo de respuesta máximo de cuatro (4) horas y un tiempo de respuesta 5x8 al siguiente día hábil (NBD) para el trámite de garantías de los equipos ofertados, a partir del momento que la Universidad Libre, a través de un funcionario autorizado para ello, haga la llamada al proponente y potencial contratista para que atienda la garantía. Es de aclarar que a partir de la firma del Acta de Recibo de Implementación Técnica entrará en vigencia la garantía por defectos de fabricación.

Nota. 2.- La Universidad Libre Sede Principal se reserva el derecho de solicitar otro (s) cubrimiento (s) de la (s) Póliza (s) de Seguro (s), si las condiciones comerciales planteadas por los oferentes, así lo amerita.

4.5 MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de una o varias de las obligaciones contraídas por el contratista con la suscripción del contrato, la Universidad Libre podrá imponer multas diarias sucesivas, por un valor de cero punto uno por ciento (0.1%) del precio total del contrato, mientras subsista el incumplimiento y hasta por treinta días calendario. La Universidad Libre adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. La Universidad Libre Sede Principal, podrá tomar directamente el valor de las multas de los saldos que se adeuden al contratista por el contrato o de la garantía constituida, y si no fuere posible, cobrará los valores por vía judicial.

4.6 CONDICIONES PARA DESARROLLAR EL PROYECTO.

El proponente deberá garantizar que el personal asignado para ejecutar el contrato es competente para realizar dicha actividad. El oferente desde ya reconoce que el contrato que se genere de la presente invitación a cotizar es de naturaleza civil, dado que las actividades que desarrollará serán autónomas e independientes, por lo que el personal que contrate para desarrollarlas durante la vigencia del contrato, dependerá única y exclusivamente del

Sede Principal Bogotá, D.C.

contratista, por lo que no habrá lugar a reclamaciones judiciales o extrajudiciales a la Universidad Libre por concepto de salarios o prestaciones sociales, ni por ningún otro derecho consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo y en las demás disposiciones legales de naturaleza laboral. En consecuencia, para todos los efectos del negocio jurídico que se celebre, el contratista responderá por las obligaciones legales que pueda llegar a tener con las personas que emplee, comprometiéndose a adoptar todas las medidas que correspondan para tal fin.

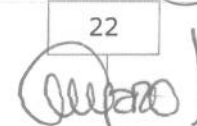
4.7 COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La Universidad Libre Sede Principal Bogotá, designará una persona natural quien ejercerá las funciones de su competencia en lo relacionado con la coordinación y supervisión del contrato, y será la persona encargada de realizar las acciones de carácter administrativo, técnico, financiero, ambiental y legal con la finalidad de verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales, para lo cual, podrá solicitar al contratista, informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, a su vez que mantendrá informado al Representante Legal de la Universidad Libre Sede Principal, respecto a los hechos o circunstancias que puedan afectar el normal desarrollo del Contrato, y dejará constancias escritas de todas las actuaciones, en especial, de las observaciones que imparta al Contratista, y que son de su competencia, conforme a las obligaciones pactadas en respectivo Contrato. Partiendo de las políticas de contratación de la Universidad Libre, el Coordinador y Supervisor no podrá asumir compromisos que conlleven cambios en el Contrato, tales como: Modificaciones al objeto contractual, precio, plazo, conciliación de divergencias, suspensión, etc., las cuales deberán ser autorizadas por el Representante Legal de la Universidad Libre o por la instancia correspondiente.

4.8 SUSCRIPCIÓN DE ACTAS.

Para controlar la ejecución del Contrato, las Partes contratantes suscribirán el Acta de Inicio del Contrato. Así mismo, se suscribirá un Acta al finalizar cada mes de servicio, en la que se expresará que el servicio fue recibido por la Universidad Libre a entera satisfacción y que el (la) Coordinador (a) y Supervisor (a) designado (a) por la Universidad ha verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato. Por último, cuando se cumpla el plazo establecido en el Contrato, las Partes suscribirán la correspondiente Acta de Terminación y Liquidación del mismo.

4.9 CESIÓN DEL CONTRATO.



Sede Principal Bogotá, D.C.

El contratista, en principio, no podrá ceder el contrato que eventualmente se suscriba, pero en el evento que resulte necesaria la cesión, ésta deberá contar con la aquiescencia de la Universidad Libre y constará en documento adicional u Otrosí, en el que se señalarán las causas y autorizaciones respectivas.

4.10 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Los tributos del orden nacional, distrital y municipal que se causen con ocasión de la celebración del Contrato estarán a cargo de quien, conforme las leyes, Ordenanzas departamentales y Acuerdos municipales colombianos vigentes, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. El estricto cumplimiento de los deberes formales asociados a los tributos que se originen por la celebración del Contrato y la práctica de las retenciones que resulten aplicables, será de responsabilidad de la Parte que resulte obligada conforme se prevea en las Leyes, Ordenanzas departamentales y Acuerdos municipales colombianos vigentes. Las Partes se comprometen a suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

4.11 PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales), los oferentes reconoce y acepta que los Datos Personales y demás información consignados en la propuesta económica y eventualmente en el contrato civil, son indispensables en la relación comercial objeto de éste invitación, razón por la cual autorizan expresamente a la Universidad Libre, para que recolecte, almacene, trate, administre, transfiera, transmita y proteja dicha información, durante el tiempo que sea razonable y necesario, y con fines académicos, administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la Información; autorizándola, además, para que conserve los Datos Personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

Como quiera que los documentos y la información a la que tendrá acceso el potencial contratista, es un activo de valor crítico para el cumplimiento de los objetivos de negocio de la Universidad Libre, y por tanto, se constituye en el fundamento para la toma de decisiones y la preservación de las ventajas competitivas de la Universidad Libre, los

Sede Principal Bogotá, D.C.

proponentes desde ya se obligan a que en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato protegerán de manera integral los documentos y la información a la que tendrá acceso con ocasión de la ejecución del Contrato, comprometiéndose a salvaguardar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la misma, para evitar divulgación no autorizada, pérdida, modificación, o cualquier daño que puedan llegar a sufrir los documentos y la información en ellos contenida. En consecuencia se obligará a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Universidad Libre, obligación que seguirá vigente por un término que sea necesario. En todo caso se suscribirá un Acuerdo de Confidencialidad, el cual se integrará al respectivo Contrato.

CAPÍTULO QUINTO

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Los servicios objeto de la presente Invitación a Cotizar deberán prestarse en las instalaciones de la Universidad Libre Sede Principal, ubicadas en la sub Sede La Candelaria (Calle 8 N° 5 – 80) y Sub Sede Campus Bosque Popular (Av. Carrera 70 N° 53 – 40), de la ciudad de Bogotá, D.C.

Para coordinar las actividades que se generen durante el desarrollo del presente proceso de selección, la Universidad Libre tendrá como contacto con los proveedores, además de la Jefatura de Compras, al **Ing. Carlos Andrés Promisiero Porras, Jefe de Sistemas**. carlos.promisiero@unilibre.edu.co Tel: 3-821120 / 1020.

Para llevar a cabo la ejecución de las actividades y requerir del apoyo por parte de la Universidad Libre con la firma proveedora, el (los) contacto (s) con la Universidad Libre se podrá hacer a través de:

Ing. Juan Pablo Munevar

Coordinador Sistemas Sede Candelaria

Juan.munevar@unilibre.edu.co

Tel: 3-821020/1140.

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO.

Sede Principal Bogotá, D.C.

El Contrato que se derive y suscriba del presente Concurso, se pagará con recursos propios del Presupuesto de la Universidad Libre Sede Principal, el cual se ha proyectado en un precio máximo de \$600.000.000 incluido IVA, teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 3 del Capítulo II "Causales de Rechazo".

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

Las propuestas técnicas que se reciban para la selección del proponente con el cual la Universidad Libre contratará el servicio objeto de ésta invitación, deberán cumplir con las siguientes requerimientos para el diseño, suministro, integración (infraestructura de red actual), instalación, configuración, pruebas, migración, puesta en funcionamiento, capacitación del personal y garantías mínimas, será responsabilidad del contratista la revisión de cada una de las especificaciones técnicas que aparecen a continuación, para establecer el precio de la oferta, contestando únicamente SI o NO, y cumplimiento con las demás especificaciones de los presentes términos.

En caso de requerir la precisión o información adicional para el cumplimiento de cada ítem, se solicita relacionar el folio o página correspondiente a la propuesta presentada.

#	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CUMPLE SI / NO	FOLIO
INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN			
1	Los elementos ofertados en éste ítem deberán ser entregados, instalados, conectorizados, configurados y funcionando como parte de la solución requerida. El CONTRATISTA debe tener en cuenta que las actividades requeridas para la puesta en marcha de la solución serán realizadas en horario no hábil y con presencia física por parte de personal especializado, en ventanas de mantenimiento las cuales serán programadas con la Jefatura de Sistemas y no deberá superar los dos (2) meses calendario de ejecución, según cronograma. Cumpliendo en la totalidad, según lo indicado en el numeral 5.3, 5.4 y 5.5.		
2	El CONTRATISTA garantizara la integración con la infraestructura de red actual (CISCO) ubicada en las sedes de Bogotá y con personal especializado para la implementación de la solución propuesta. Verificando cableado estructurado, condiciones eléctricas y ambientales en los espacios de instalación de los equipos ofertados.		
3	La UNIVERSIDAD LIBRE requiere que los equipos ofertados dispongan y soporten a futuro el cambio exclusivamente del SFP por SFP+ para conectividad a 10G. sin tener que cambiar el módulo de fibra o switch.		
4	El CONTRATISTA debe acreditar (adjuntar la hoja de vida) y contar con mínimo una (1) persona certificada a nivel experto según solución ofertada, tanto para la fase de diseño como de implementación. Este recurso deberá estar ubicado en la ciudad de Bogotá y para el diseño se requeriría la validación por parte del fabricante.		

Sede Principal Bogotá, D.C.

5	El gerente del proyecto debe tener certificado por el fabricante en implementación de proyectos de networking y además debe ser certificado PMP. (Anexar hoja de vida)		
6	Para la identificación de la conectorización, se elaborara con maquilladoras portátiles y de tipo auto-forrable. No se admiten marcación manual. La nomenclatura se definirá previamente con la UNIVERSIDAD LIBRE.		
7	Suministrar y configurar un software de administración y gestión centralizada de los equipos objeto de la invitación y preferiblemente integre a los equipos con los que cuenta actualmente la UNIVERSIDAD LIBRE en la Seccional Bogotá de marca CISCO, disponiendo del licenciamiento, soporte de fábrica y del CONTRATISTA, el cual debe cubrir la instalación de los updates y upgrades liberados durante la vigencia del contrato y sin ningún costo adicional.		
8	El software de administración ofrecido permita el acceso a través de navegadores vía https.		
CAPACITACIÓN			
9	Se debe dar una capacitación y/o transferencia de conocimiento de al menos 20 horas en los elementos suministrados con certificado de asistencia y entregar toda la documentación relacionada con manuales de operación en formato digital, como mínimo a cuatro (4) personas que la Jefatura de Sistemas designe. La capacitación deberá ser impartida por un ingeniero con certificación de nivel experto en las instalaciones de la Universidad.		
10	Según lo establecido en el numeral 5.8.2, incluir las capacitaciones formales con certificación, para dos (2) ingenieros de la Jefatura de Sistemas de la Seccional Bogotá.		
GARANTÍA Y SOPORTE			
11	LA UNIVERSIDAD LIBRE requiere que ante incidentes clasificados como críticos o aquellos que han superado el acuerdo de nivel de servicio pactado, el PROPONENTE pueda desplazar a las instalaciones de UNIVERSIDAD LIBRE en Bogotá personal técnico apropiado para atender las solicitudes hechas, con los niveles de atención descrita en los Acuerdos de Nivel de Servicio. Garantizar y cumplir como mínimo con lo indicado en lo relacionado a los numerales 5.6 y 5.7.		
12	UNIVERSIDAD LIBRE requiere que el CONTRATISTA incluya en su PROPUESTA un servicio de visitas preventivas que garantice el buen funcionamiento y gestión sobre las plataformas objeto del alcance y con las que cuenta la Universidad. Estas visitas deben cubrir:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) mantenimientos preventivos anuales durante la vigencia del contrato. • Se efectuará limpieza general a los equipos (fuentes de alimentación, chasis, backplane, módulos de red y ventiladores) que aplique y a todos los equipos relacionados en este documento. 		
13	El PROPONENTE corregira las fallas de los servicios, labor que debe realizar en conjunto para supervir la solución de la falla, el cumplimiento de los tiempos de respuesta, solución y disponibilidad de las plataformas soportadas es responsabilidad total del proveedor.		

Sede Principal Bogotá, D.C.

14	Si el ingeniero de mantenimiento del PROPONENTE considera que hay que llevar algún equipo a sus oficinas, el PROPONENTE deberá suministrar a UNIVERSIDAD LIBRE un equipo similar mientras se repara el dañado o instalar temporalmente el switch por sede de respaldo (Spare), esto sin ningún costo adicional.		
15	La UNIVERSIDAD LIBRE requiere que el PROPONENTE entregue un informe, después de cada mantenimiento preventivo o correctivo, del estado de los sistemas cubiertos, indicando como mínimo; Las actividades realizadas, problemas encontrados, la criticidad y la solución dada a cada uno, recomendaciones tanto para la configuración de la solución y mejoras en la calidad de operación de la plataforma.		
16	Obligatorio anexar carta que certifique como mínimo nivel silver, preferred o expert según fabricante, en el nivel máximo de la especialidad de Networking o LAN Switching		
17	El CONTRATISTA debe anexar y contar con la certificación que lo acredite como especialista en instalación de estas soluciones de networking, emitida por el fabricante.		
18	El oferente deberá incluir los servicios de mano de obra y soporte en sitio (onsite) 7x24x4, 7 días a la semana, 24 horas, 4 horas en sitio. Estos tiempos aplican en el caso para la instalación y puesta en funcionamiento de los switch de spare o respaldo, mientras se tramita la garantía o RMA.		
19	En caso de cambio, sustitución o préstamo de alguna de las partes estas deberán ser instaladas, configuradas y puesta en marcha, dejándolos operando al 100% sin ningún costo adicional para la Universidad durante la vigencia del contrato.		
20	El oferente deberá contar con un centro de contacto y/o soporte técnico directo con horario de atención 7x24 en la ciudad de Bogotá D.C.		
21	UNIVERSIDAD LIBRE requiere que el CONTRATISTA entregue un informe, después de cada mantenimiento preventivo, del estado de los sistemas cubiertos, indicando como mínimo; Las actividades realizadas, problemas encontrados, la criticidad y la solución dada a cada uno, recomendaciones tanto para la configuración de la solución y mejoraras en la calidad de operación de la plataforma.		

5.3 INFRAESTRUCTURA DE RED

5.3.1 DIMENSIONAMIENTO Y DISEÑO BÁSICO

El cableado vertical (fibra óptica), y horizontal (UTP categoría 5e y 6) será suministrado por la UNIVERSIDAD LIBRE.

La interconexión de cada Centro de Cableado con el CORE se realizará por intermedio de hilos de un cable de fibra óptica con las siguientes características:

1. Tipo de fibra: Multimodo.
2. Diámetros: 50/125 µm.
3. Ancho de Banda Modal: ≥ 500 MHz.
4. Conectorización Bandeja: SC y LC.



27



Sede Principal Bogotá, D.C.

5.3.2 DISEÑO BÁSICO DE LA SOLUCIÓN

Se definen el siguiente aspecto, la solución tiene una configuración topológica en estrella con dos capas o niveles: Core-Distribución y Acceso. Esta consiste en integrarse a las capas de acceso actual e interconectarse con la capa de Core en la UNIVERSIDAD LIBRE.

5.3.3 DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR

Consta de la siguiente distribución por sede y centro de cableado, según el tipo de switch de borde:

Sede	Centro de Cableado	Edificio	Sw PoE 48	Sw PoE 24	Sw No PoE - 48
Sede Candelaria	Piso 3 Centro de Cómputo CC1	Principal	1		3
	Piso 1 CC 2	Facultad Derecho	1		3
	Piso 2 CC 3	Auditorio Benjamín H.	1		
	Piso 2 CC 4	Registro y Control	1		3
	Piso 1 CC 5	Uribe Uribe			
	Piso 1 CC6	Quinta esquina		1	
	Piso 2 CC7	Ramelli	1		
	Switch spare o respaldo	Of. Sistemas	1		
Sede Bosque Popular	Piso 1 CC1	C	1		1
	Piso 1 CC2 - Salas cómputo	C		1	4
	Piso 1 CC3 - Facultad CEAC	C	1		1
	Piso 1 CC4 - Archivo ciencias	D	1		4
	Piso 1 CC5 - Jefaturas de área	D	1		3
	Piso 1 CC6 - Facultad Ingeniería	A			
	Piso 1 CC7 - Laboratorios	L	1		
	Piso 1 CC8 - Biblioteca	E	1		1
	Piso 1 CC9 - Colegio	F	1		2
	Piso 1 CC10 - Entrada principal	F	1		
	Switch spare o respaldo	Of. Sistemas	1		
TOTAL DE EQUIPOS			15	2	25



28



Sede Principal Bogotá, D.C.

5.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS- INFRAESTRUCTURA DE RED

5.4.1 MARCA TECNOLÓGICA A OFERTAR

La UNIVERSIDAD LIBRE solicita que las marcas tecnológicas ofrecidas por el PROPONENTE correspondan a la fabricada por la compañía **Alcatel-Lucent, CISCO, DELL o HP**. Serán inadmisibles las propuestas que ofrezcan soluciones de otras marcas fabricantes diferentes a este proceso de selección.

Los equipos de Networking ofrecidos por el PROPONENTE, en respuesta a estos términos de invitación, deberán garantizar:

1. Que el sistema operativo utilizado por los equipos corresponde a la última versión desarrollada, probada y corregida por el FABRICANTE de los equipos.
2. Que permita la actualización a través de software.
3. Que sean posibles montar en rack, y para ello vendrán con los accesorios requeridos según las cantidades destinadas por centro de cableado.
4. Que dentro de la propuesta económica del equipo se incluyen todas las licencias de software, elementos de hardware, accesorios de instalación, conectorización con los equipos actuales y montaje solicitados, así como los requeridos para la correcta operación del equipo.

UNIVERSIDAD LIBRE descalificara las PROPUESTAS, cuyos equipos ofrecidos tengan características inferiores a los mínimos aquí definidos.

5.4.2 CARACTERÍSTICAS SWITCH DE ACCESO

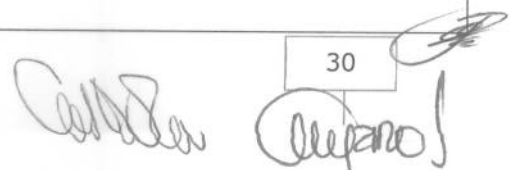
Todos los switch ofrecidos por el PROPONENTE, deben garantizar como mínimo, las siguientes características, funcionalidades, capacidades y deben incluir dentro del precio unitario de su PROPUESTA todo el hardware, software y licenciamiento para satisfacer las siguientes especificaciones:

Ítem	Especificaciones Técnicas Switches de Acceso
	Requerimientos generales
1	El Soporte de fábrica de los equipos de Acceso debe ser en modalidad 8x5xNBD a 5 años, incluyendo reemplazo en HW y actualizaciones de SW.
2	Los switches deben tener 48 puertos y 24 Puertos (Según tabla de equipos anexa numeral 5.2.3)
3	Enlaces de conectividad al Core actual en F.O. a 1G (Mediante SFP)
4	Se deben construir pilas o stack en cada centro de cableado (Debe incluir el modulo y el cable de apilamiento)
5	Se deben incluir los patch cord de Fibra Óptica según los conectores entre CORE-Bandeja de F.O. y Bandeja de F.O.-Pila de switch, mínimo 3m.
	Switches de Acceso
6	Numero de puertos con PoE+ simultáneos : 24 (Según tabla de equipos anexa numeral 5.2.3)
7	Numero de puertos con PoE simultáneos : 48 o 24 (Según tabla de equipos anexa numeral 5.2.3)
8	Numero de puertos 10/100/1000BaseT: 48 o 24 (Según tabla de equipos anexa numeral 5.2.3)




Sede Principal Bogotá, D.C.

9	Numero de puertos SFP+ 1/10 : 2
10	Numero de puertos de apilamiento : 2
11	Puerto de consola de gestión : 1
12	Ventiladores redundantes : Si
13	Velocidad de apilamiento entre unidades (full-duplex) Mínimo/Deseable Gbps : 64/84
14	Número de unidades apilables Mínimo/Deseable : 8/12
15	Capacidad de matriz de conmutación (full-duplex) :
	172Gbps en los switches de 24 Puertos 220Gbps en los switches de 48 Puertos
16	Flujo de paquetes :
	128 Mpps en los switches de 24 puertos 164 Mpps en los switches de 48 puertos
17	Soporte de protocolos dinámicos de capa 3 : Deseable
18	Capacidad de "line-rate" en capa 2 : Si
19	Capacidad de "line-rate" en capa 3 : Si
20	Memoria de Flash Mínimo : 256Mbytes
21	Capacidad de soporte de doble imagen en unidad : Si
22	Temperatura de operación : 0° to 50° C
23	Direcciones de MAC soportadas en CAM : 8K
24	Numero de VLANs Soportadas simultáneamente : 4094
25	Colas por puerto : 8
26	Rutas estáticas IPv4 : 256
27	Rutas estáticas IPv6 : 128
28	Soporte de ACL ingreso y egreso : Si
29	Soporte de ACLs basadas en de MAC e IP : Si
30	Soporte de ACL controladas en tiempo : Si
31	Mínimo numero de ACL : 64
32	Mínimo numero de reglas por ACL : 500
33	Soporte de agregación de puertos (LAG) (8 puertos) : Si
34	Soporte de mínimo grupo de LAGs Mínimo/Deseable : 64/128
	Estándares de IEEE :
35	LLDP : Si
36	Bridging, Spanning Tree (STP) : Si
37	Ethernet Priority (User Provisioning and Mapping) : Si
38	VLAN Tagging, Double VLAN Tagging, GVRP : Si
39	Multiple Spanning Tree (MSTP) : Si



Sede Principal Bogotá, D.C.

40	Protocol-based VLANs : Si
41	Rapid Spanning Tree (RSTP) : Si
42	Network Access Control, Auto VLAN : Si
43	Logical Link Control : Si
44	10BASE-T : Si
45	Gigabit Ethernet (1000BASE-T) : Si
46	Frame Extensions for VLAN Tagging : Si
47	Link Aggregation with LACP : Si
48	10 Gigabit Ethernet (10GBASE-X) : Si
49	LAG Load Balancing : Si
50	Energy Efficient Ethernet (EEE) : Si
51	Fast Ethernet (100BASE-TX) : Si
52	Flow Control : Si
53	Gigabit Ethernet (1000BASE-X) : Si
54	LLDP-MED (TIA-1057) : Si
	Otras funcionalidades no definidas por IEEE :
55	Voice VLAN : Si
56	Multi-Chassis LAG (MLAG) : Si
57	Policy Based Forwarding : Si
58	RSTP-Per VLAN : Si
	Estándares y RFCs :
59	UDP : Si
60	TCP : Si
61	Telnet : Si
62	ARP : Si
63	Private VLAN : Si
64	IPv4 : Si
65	IPv6 : Si
66	IPv4 MIB : Si
67	IGMP v1/v2/v3 Snooping: Si
68	DiffServ Field : Si
69	DiffServ Architecture : Si
70	SMIv1 : Si
71	SNMPv1 : Si
72	Concise MIB Definitions : Si
73	MIB-II : Si

Sede Principal Bogotá, D.C.

74	SNMP Traps : Si
75	Bridge MIB : Si
76	SMLv2 : Si
77	Manager-to-Manager MIB : Si
78	TACACS+ : Si
79	Managed Objects for Bridges MIB : Si
80	Evolution of Interfaces : Si
81	DNS Resolver MIB Extensions : Si
82	Ethernet-like MIB : Si
83	RMON MIB : Si
84	HTML/2.0 Forms with File Upload Extensions : Si
85	Community-based SNMPv2 : Si
86	SNMPv2 MIB : Si
87	Coexistence Between SNMPv1/v2 : Si
88	IP MIB : Si
89	TCP MIB : Si
90	UDP MIB : Si
91	HTTP/1.1 : Si
92	IP Forwarding Table MIB : Si
93	Interfaces Group using SMLv2 : Si
94	TLS v1 : Si
95	SNMP Framework MIB : Si
96	Transport Content Negotiation : Si
97	Remote Variant Selection : Si
98	AES Ciphersuites for TLS : Si
99	Coexistence Between SNMPv1/v2/v3 : Si
100	SMLv2 : Si
101	Textual Conventions for SMLv2 : Si
102	Conformance Statements for SMLv2 : Si
103	RMON MIB : Si
104	RADIUS Authentication MIB : Si
105	RADIUS Accounting MIB : Si
106	Ethernet-like Interfaces MIB : Si
107	Identification of Ethernet Chipsets : Si
108	Extended Bridge MIB : Si
109	ENTITY MIB : Si

Sede Principal Bogotá, D.C.

110	HTTP over TLS : Si
111	RMON MIB (groups 1, 2, 3, 9) : Si
112	Text Conv. For High Capacity Data Types : Si
113	Interfaces MIB : Si
114	RADIUS : Si
115	RADIUS Accounting : Si
116	RADIUS Attributes for Tunnel Prot. : Si
117	RADIUS Extensions : Si
118	Internet Standard Mgmt. Framework : Si
119	SNMP Management Framework : Si
120	Message Processing and Dispatching : Si
121	SNMP Applications : Si
122	User-based security model : Si
123	View-based control model : Si
124	SNMPv2 : Si
125	Transport Mappings : Si
126	SNMP MIB : Si
127	RMON MIB : Si
128	802.1X with RADIUS : Si
129	Registry of RMOM MIB : Si
130	Randomness Requirements : Si
131	UDP MIB : Si
132	SSH Protocol : Si
133	SSH Authentication : Si
134	SSH Transport : Si
135	SSH Connection Protocol : Si
136	SSH Transport Layer Protocol : Si
137	LDAP Extensions : Si
138	SECSH Public Key File Format : Si
139	SSL : Si
140	Router Alert : Si

Sede Principal Bogotá, D.C.

5.4.3 TRANSCEIVERS1000Base-SX

El Equipo. "Transceiver 1000Base-SX", ofrecido por el PROPONENTE debe garantizar como mínimo, las siguientes características, funcionalidades, capacidades, y deben incluir dentro del precio unitario de su PROPUESTA todo el hardware, software y licenciamiento para satisfacer las siguientes especificaciones:

- a. Capacidad de operación en fibra multimodo en la ventana de 850 nm.
- b. Capacidad mínima de operación a una distancia de 200 mts con una fibra de 62.5 μm de core.
- c. Capacidad mínima de operación a una distancia de 450 mts con una fibra de 50 μm de core.

Sede Principal Bogotá, D.C.

5.5 EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El PROPONENTE deberá garantizar que para el diseño, la ejecución del CONTRATO, la asistencia técnica necesaria para el correcto funcionamiento del sistema, y la garantía técnica de los equipos, y de calidad y funcionamiento del mismo.

El PROPONENTE deberá entregar la nueva infraestructura al grupo encargado en UNIVERSIDAD LIBRE de la administración y operación, según procedimiento y protocolo de HANDOVER, incluyendo documentación As-Built, inventarios, configuraciones, parametrizaciones y manuales.

Para la definición de los alcances a ejecutar en cada fase, el UNIVERSIDAD LIBRE, definirá en forma conjunta con el PROPONENTE, las especificaciones funcionales y los detalles definitivos referentes al diseño, ingeniería, software, hardware, configuración, capacitación, etc.

5.5.1 DISEÑO

El PROPONENTE debe incluir dentro de la propuesta, los servicios de diseño e ingeniería de detalle para asegurar el correcto aprovechamiento de la infraestructura ofrecida y garantizar a UNIVERSIDAD LIBRE los mejores niveles de calidad en la prestación de los servicios asociados a la infraestructura de red de datos actual y proyectos asociados como telefonía IP y/o Circuito de Vigilancia.

En el valor cotizado por el PROPONENTE para estos servicios de diseño, deberá incluir todos los costos asociados a transporte, alojamiento, manutención, personal, y demás asociados para el correcto desarrollo del diseño, tanto en el lugar objeto de diseño, como en las demás instalaciones de UNIVERSIDAD LIBRE que requiera visitar para asegurar sus labores de ingeniería detallada y de diseño.

El PROPONENTE, como mínimo, debe realizar las siguientes actividades con el fin de garantizar el correcto desarrollo del diseño e ingeniería de detalle:

1. Visita previa o site survey, donde se verificará:
 - a. La posibilidad técnica de realizar la implementación del proyecto asociado al diseño requerido
 - b. Se determinará:
 - La ubicación de los equipos
 - Servicios prestados en ese sitio
 - Aplicaciones informáticas usadas y/o requeridas en el sitio
 - Levantamiento de Inventario, Arquitectura y Topología de Infraestructura existente.

2. Presentación del prediseño:
 - a. Con los datos de:
 - Diseño de alto Nivel que entregara UNIVERSIDAD LIBRE para ese sitio
 - Definición de la infraestructura que mantendrá la UNIVERSIDAD LIBRE.
 - Las políticas de seguridad Informática.

Sede Principal Bogotá, D.C.

- El análisis, que el PROPONENTE realizara, de perfilamiento de las aplicaciones usadas en el lugar objeto de diseño.
 - Los datos de la Visita Previa.
 - b. El contratista elaborara un prediseño, en un formato previamente establecido y lo presentará para aprobación por parte de UNIVERSIDAD LIBRE.
3. El diseño contendrá:
 - a. **La configuración física que deben tener los equipos existes a integrar.**
 - b. La configuración física que deben tener los equipos a adquirir.
 - c. La cantidad, referencia, configuración, software de cada uno de los equipos a adquirir.
 - d. Los parámetros de configuración que deben realizarse en los equipos reutilizados y nuevos
 - e. La arquitectura, topología y esquema de conexión, integración e interconexión con los equipos existentes, soluciones, servicios, y clientes de la infraestructura objeto de diseño.
 - f. Las redes LAN, VLAN, y demás que deben implementarse, y cuál debe ser su configuración y parametrización para alcanzar los altos niveles de servicio y calidad requeridos.
 - g. Definir los parámetros, configuración, aprovisionamiento, etc., de las VLANs, esquemas de seguridad de los equipos ubicados en los centros de cómputo, garantizando; confiabilidad y seguridad de la información a las distintas plataformas.
 - h. Definir todo el esquema de migración, incluyendo entre otros:
 - Plan de integración con la infraestructura actual (CISCO) e instalación de infraestructura nueva
 - Plan de interconexión de infraestructura nueva a la red de transporte
 - Plan de migración de las demás aplicaciones a la nueva arquitectura
 - Plan de estabilización y afinamiento requerido para asegurar el cumplimiento del diseño implementado.
 - i. Información adicional:
 - Especificaciones y diagramas correspondientes al diseño físico y diseño lógico de las Soluciones técnicas a desarrollar.
 - Plan y especificaciones de las pruebas de rendimiento y listas de chequeo requeridas durante la implantación, estabilización y optimización.
 - Definición y configuración de las funcionalidades correspondientes a: QoS, priorización, VLANs.
 - Definición y configuración de las herramientas y facilidades de administración y seguridad de los dispositivos de red.
 - Planos lógicos y documento del diseño lógico de: direccionamiento, trunks, VLans, QoS, elementos redundantes, Documento con detalle de las pruebas de rendimiento a efectuar.
 - Listas de chequeo para verificación de requerimientos de instalación: **cableado estructurado, condiciones eléctricas y ambientales.**

5.6 SOPORTE DEL SERVICIO

5.6.1 MEDIOS DE CONTACTO REQUERIDOS

LA UNIVERSIDAD LIBRE requiere contar con los siguientes medios de acceso al servicio de soporte técnico:

1. Un número telefónico fijo en Bogotá o un número gratuito (018000).

Sede Principal Bogotá, D.C.

2. Un correo electrónico.
3. Desplazamiento en sitio cuando sea requerido.
4. Relacionar el escalamiento tanto técnico y comercial.

5.6.2 ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO


Se entiende por Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS), el conjunto de Indicadores de Nivel de Servicio previamente establecidos por la UNIVERSIDAD LIBRE para medir la calidad mínima y aceptable de los servicios prestados durante la vigencia contractual. Los ANS son establecidos por la UNIVERSIDAD LIBRE a partir de las necesidades de los usuarios finales de los servicios y clientes externos para lograr sus objetivos. Estos ANS y sus indicadores estarán sujetos a revisión a petición de la UNIVERSIDAD LIBRE.

UNIVERSIDAD LIBRE y el PROPONENTE deben pactar la forma de medición y conciliación de los acuerdos de niveles de servicio durante la fase de implementación.

Tiempos de respuesta según el nivel de afectación del servicio.

La UNIVERSIDAD LIBRE requiere que los niveles de atención en tiempos de respuesta a fallas por parte del PROPONENTE se ajusten a la siguiente clasificación:

	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA Y DIAGNOSTICO INICIAL	DE TIEMPO DE SOLUCIÓN TEMPORAL O MITIGACIÓN	DE TIEMPO DE SOLUCIÓN DEFINITIVA
CRÍTICO	Determinado como falla operativa o técnica de algún componente de la solución que impide de manera definitiva y total el acceso a servicios ofrecidos.	Una (1) hora a partir del momento de solicitud al contratista.	Hasta dos (2) horas.	Hasta 3 días (7x24)
INTERMEDIO	Falla operativa o técnica de algún componente de la solución que afecte en forma notoria el correcto funcionamiento del sistema.	Cuatro (4) horas a partir del momento de solicitud al Contratista.	Hasta Seis (6) horas	Hasta 8 días (5x8)
LEVE	Falla operativa o técnica de algún componente de la solución, sin impedimento apreciable del correcto funcionamiento. Este nivel aplican las consultas que se realicen con respecto al sistema o algunas de sus funcionalidades.	Veinticuatro (24) horas a partir del momento de solicitud al contratista.	Hasta 3 días (5x8)	Hasta 20 días (5x8)

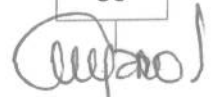

37


Sede Principal Bogotá, D.C.

Definición de Tiempos de Respuesta:

1. Tiempo de respuesta y diagnóstico inicial: es el tiempo que tardará el PROPONENTE en ponerse en contacto con la UNIVERSIDAD LIBRE y acceder a la plataforma (remotamente o en sitio) para levantar la información del caso y realizar un diagnóstico preliminar de la falla presentada.
2. Tiempo de solución temporal o mitigación: es el tiempo que el PROPONENTE tarda en corregir la falla presentada de manera temporal con la calidad del servicio requerida. Para que UNIVERSIDAD LIBRE acepte una solución temporal ésta debe garantizar que el servicio es restablecido adecuadamente.
3. Tiempo de solución definitiva: es el tiempo que el PROPONENTE tarda en entregar el sistema en las condiciones óptimas.





Sede Principal Bogotá, D.C.

5.7 GARANTÍA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS Y SOFTWARE

La UNIVERSIDAD LIBRE exige que todos los equipos y software suministrados por EL PROPONENTE deben contar con las siguientes características buscando disminuir los riesgos de la operación:

1. La Vigencia de la Garantía Técnica de los Equipos serán contados a partir de la suscripción del **Acta de Recibo de Implementación Técnica** (Infraestructura y equipos adquiridos).
2. El valor de esta Garantía Técnica estará incluida en el valor cotizado en la PROPUESTA para cada uno de los equipos.
3. Que el funcionamiento de los equipos esté de acuerdo con las especificaciones de los Términos de Referencia y la PROPUESTA aceptada por la UNIVERSIDAD LIBRE, con las precisiones que se hayan hecho en el estudio técnico, si fuera el caso. Esto comprende la correcta interconexión e integración con los equipos existentes.
4. Que los elementos constitutivos de los diferentes equipos, tales como circuitos impresos, microprocesadores, condensadores, diodos, circuitos integrados, etc., serán nuevos, de primera calidad y han sido sometidos a pruebas estrictas de control de calidad que garantizan su funcionamiento aún en condiciones críticas ambientales.
5. Para lo cual, previo a su suscripción del Acta, el PROPONENTE enviara evidencia a UNIVERSIDAD LIBRE en donde el FABRICANTE notifica que la garantía para los equipos enunciados en el **Acta de Recibo de Implementación Técnica** cuenta con la garantía especificada en estos Términos de Referencia, y que la misma está a nombre de la UNIVERSIDAD LIBRE – SECCIONAL BOGOTA.
6. El PROPONENTE quedará obligado a cambiar por garantía, aquellos elementos y/o equipos que presenten defectos de diseño, fabricación o que no soporten las condiciones ambientales especificadas, dentro de la vigencia de la garantía Técnica de los Equipos.
7. Dentro de la Garantía Técnica ofrecida, debe garantizar el reemplazo de las partes, piezas, módulos, y demás elementos del hardware, esto según las solicitadas por el tipo de equipo.
8. Que dará a la UNIVERSIDAD LIBRE toda la asistencia técnica inmediata necesaria, cuando así se le requiera, para resolver los problemas especiales de operación y mantenimiento, o cualquier problema de software que se pueda presentar.
9. Es entendido que los costos de envíos a la fábrica en el exterior por concepto de estas reemplazos, así como los trámites de reexportación serán en su totalidad asumidos por el PROPONENTE.
10. El PROPONENTE garantizará que atenderá las solicitudes de la UNIVERSIDAD LIBRE en el momento de poner en funcionamiento los equipos y durante la vigencia del CONTRATO, con el fin de ajustarlos a las exigencias de los Términos de Referencia y al comportamiento de la infraestructura y de otros equipos existentes para obtener la mejor explotación del sistema en cada sitio.

5.7.1 PROGRAMA DE SOPORTE

El Programa de Soporte ofrecido debe cumplir con una duración mínima de cinco (5) años para todos los dispositivos objeto de la invitación (Switch de borde o acceso), contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Recibo de Implementación Técnica.

5.7.2 DEFINICIÓN DEL SERVICIO

El servicio de soporte que UNIVERSIDAD LIBRE requiere, es un servicio en donde el contratista garantiza permanentemente a la UNIVERSIDAD LIBRE la continuidad de la operación de la solución, así como su calidad y

Sede Principal Bogotá, D.C.

correcto funcionamiento de acuerdo a las especificaciones de la misma y los Acuerdos de Nivel de Servicio. Para tal fin se requiere que el PROPONENTE contemple este servicio en horario 7x24x4.

A continuación se describen las condiciones y el alcance que la UNIVERSIDAD LIBRE requiere para la prestación de este servicio:

SOPORTE DE EXPERTOS

UNIVERSIDAD LIBRE requiere contar con un servicio de soporte por parte de expertos, para solucionar los problemas e inquietudes de carácter técnico sobre las plataformas objeto del alcance.

CONFIGURACIÓN

La UNIVERSIDAD LIBRE requiere que dentro del cubrimiento del servicio se incluyan los cambios en la configuración funcional de cualquier elemento de la solución objeto del alcance de estos términos, una vez se liberen nuevas versiones y de acuerdo a las necesidades de UNIVERSIDAD LIBRE sin costo adicional.

5.8 DOCUMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN

5.8.1 ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La UNIVERSIDAD LIBRE requiere que dentro del cubrimiento del servicio sin costo adicional, se incluya la actualización oportuna y permanente en medio electrónico y físico de la documentación técnica y funcional del sistema, garantizando en todo momento el poder contar con información actualizada y con base a lo realizado en el numeral 5.4 Ejecución del proyecto.

5.8.2 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

El PROPONENTE suministrará un listado de cada uno de los cursos que considere necesarios para garantizar la correcta operación de los equipos, este listado deberá contener información referente al contenido, sitio en el cual será dictado, perfil técnico del personal al cual va dirigido, pre-requisitos del curso y la duración del mismo.

El entrenamiento que los funcionarios de la UNIVERSIDAD LIBRE reciban será de carácter teórico-práctico, orientando los cursos hacia la planeación, ingeniería, expansión, instalación, administración, operación y mantenimiento de los equipos ofrecidos.

La capacitación será dictada en Colombia y consistirá en cursos en la ciudad de Bogotá, en un centro de capacitación certificado por el fabricante, los cuáles serán dictados en idioma español.

Estos cursos se acordaran en la reunión de visita de aclaraciones, que se agendará posteriormente a la entrega de estos Términos de Referencia.

Sede Principal Bogotá, D.C.

EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO

Según lo estipulado en el numeral 2.8 ANEXO 8. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA. Indique al menos tres (3) Contratos con alcance similar a los servicios solicitados y ejecutados en los últimos cinco (5) años, con montos superiores a \$400.000.000 de pesos.

CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE SERVICIOS

Indique en el siguiente cuadro las certificaciones de Calidad de Servicio vigentes con las que cuenta (Ej; ISO 20000, ISO 9001:2008, etc.).

CERTIFICADO	VIGENCIA	ENTIDAD CERTIFICADORA	ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD

El personal asignado deberá apoyar y cumplir con los procedimientos establecidos dentro del sistema de gestión de calidad de la Universidad, el cual será socializado por parte de la oficina de sistemas de la seccional Bogotá.

Generar mensualmente reportes de servicios de uso, asistencia y aquellos definidos por la Jefatura de Sistemas, para la medición y control en la calidad del servicio ofrecido a la comunidad Unilibrista.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sede Principal Bogotá, D.C.

MODELO CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

El Proponente deberá remitir la Propuesta utilizando el siguiente formulario que muestra el modelo de Carta Remisoria:

Ciudad y Fecha

Señores:

UNIVERSIDAD LIBRE SEDE PRINCIPAL.

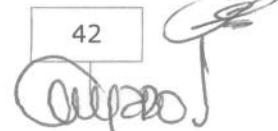
Referencia: INVITACIÓN A COTIZAR N° 17/2015

"ADQUISICIÓN, INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS CON SOPORTE POR 5 AÑOS, PARA LA UNIVERSIDAD LIBRE – SEDE PRINCIPAL."

El (los) suscrito (s) actuando en nombre propio y/o en representación de me comprometo a entregar la totalidad de la Adquisición, Integración, Instalación y Puesta en Servicio de la Infraestructura de Red de Datos con Soporte para la Segunda Etapa de la Infraestructura de Red de Datos para la Universidad Libre - Sede Principal, para lo cual declaro:

- 1) Que conozco las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, publicados por la Universidad Libre Sede Principal, y por consiguiente tengo en mi poder los documentos que lo integran, sus anexos y adendas, razón por la que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos;
- 2) Que a excepción del signatario y de su representado, ninguna otra persona o entidad queda comprometida con esta Propuesta, ni con el Contrato que como consecuencia de ella llegare a formalizarse;
- 3) Que me comprometo a prestar los servicios objeto de la presente invitación, con los más altos estándares de calidad y cumplimiento.
- 4) Que mi Propuesta, presentada en un original y dos (2) copias, consta de _____ folios;





Sede Principal Bogotá, D.C.

- 5) Que de acuerdo con mi Propuesta, el precio total de la misma asciende a la suma de pesos (\$.....) m/cte.;
- 6) Que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del Contrato, me comprometo a hacer los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones, y no haré cesión del mismo;
- 7) Que no registro embargos ni deudas vencidas con los sistemas judicial y financiero del país;
- 8) Que ni mi representada ni yo, estamos incurso en sanciones ante la Cámara de Comercio, Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control;
- 9) Que todos los bienes de la Sociedad que represento junto con los ingresos y actividades son lícitas y ejercidas dentro del marco legal de acuerdo con la legislación colombiana;
- 10) Que conozco el Acuerdo Nº 05 de septiembre 12 de 2008 – Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre y ni mi representada ni yo estamos incurso en ninguna de las inhabilidades para Contratar con la Universidad Libre;
- 11) Que la dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de selección, es la siguiente: Ciudad..... Departamento..... Tel.....Fax.;
- 12) Que me obligo con la Universidad Libre Sede Principal, a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del Contrato que se suscriba como consecuencia de este concurso y hasta su Liquidación Final;
- 13) Que para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada;

Nombre completo del Proponente

Nombre y Firma del representante legal

C.C. Nº..... expedida en




43